



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO :

La solicitud de subsidio formulada por la Señora PELOZO MARÍA JULIETA, DNI. 24.519.874 para ayudarla solventar costos por la realización de un estudio clínico consistente en un ecocardiograma a fin de evaluar posibles secuelas en razón de haber padecido enfermedad COVID19, no contando con obra social ni con los medios económicos para afrontar tal erogación, y

CONSIDERANDO :

Que la carencia de recursos de la solicitante, como el problema de salud que padece ha quedado debidamente acreditada por ante las Subsecretaría de Salud mediante encuesta social, avalando el requerimiento interpuesto,

La intención de este Departamento Ejecutivo de acudir en ayuda de quienes se encuentran atravesando una difícil situación económica y brindarle los medios para solventar gastos especialmente cuando los mismos son destinados a la preservación de la salud,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA :

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a la Sra. PELOZO MARÍA JULIETA, DNI. 24.519.874** para afrontar los costos por la realización de estudio clínico consistente en ecocardiograma, solicitado por prescripción médica y para diagnosticar posible secuela luego de haber padecido covid19, atento el informe de la Subsecretarías de Salud y en razón de haberse constatado tanto su carencia de recursos como así también su problema de salud, atento los fundamentos expuestos.

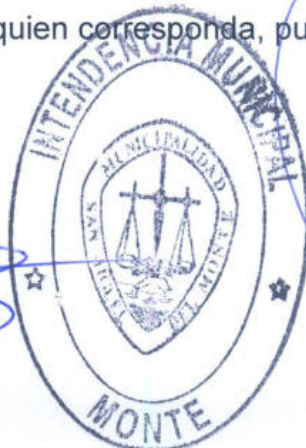
RTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el valor consignado precedentemente mediante transferencia bancaria a favor de **C.I.D.I. S.R.L. (Centro Integral de Diagnóstico por Imágenes S.R.L).** **C.B.U. 0720383920000000008718**, en calidad de Centro de Salud que efectuará el estudio clínico solicitado.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 04 – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.533

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

REGISTROS DE DECRETOS
2021

9 de agosto de 2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas